

## REPÚBLICA DE CHILE <u>MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</u> SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2013.-DECRETO ALC. Nº 1232/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes, que se refieren a las destinaciones funcionarias; DFL Nº 4/19.943 de 12 de Noviembre de 2004, del Ministerio del Interior, que crea la Planta de la Municipalidad de Alto Hospicio; Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinos medificada por Ley N° 20.568; Oficios N° 189 y 206 del Servicio Electoral y Oficio N° 523/2013, de la Municipalidad de Alto Hospicio.

## **DECRETO:**

Designase como Coordinador Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Nº 18,000, al funcionario municipal señor LUIS RÍOS MUÑOZ, RUT 13.214.250-5.

2.- Descripascia los siguientes funcionarios municipales para cumplir con las labores de Personal de Enlace del Servicio Electoral, "PESE":

## TITULARES.-

- LUIS MIGUEL AVENDAÑO, RUT 6.556.238-3
- FRANCISCO LIZANA CATALAN, RUT 11.455.172-4
- HUGO VILCHES FUENTES, RUT 10.208.673-2
- JUAN REYES PATIÑO, RUT 7.334.081-0
- DANIEL GAJARDO MIRALLES, RUT 12.824.882-K
- ROSA MARIA ALFARO TORRES, RUT 10.596.425-0

## SUPLENTES .-

- CAMILA ARCE FAJARDO, RUT 15.056.179-5
- CRISTIAN REINOSO IBACACHE, RUT 13.531.570-2
- CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ, RUT 10.998.125-7
- 3.- Deléguese y otórguese a los referidos funcionarios, para que representen a la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO ante el SERVEL y demás organismos públicos pertinentes, todas las facultades y atribuciones que sean necesarias para el correcto y fiel desempeño de su designación, pudiendo al efecto realizar todo acto que tenga directa relación con su encargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/RMAT
Distribución:
Adm. Municipal
Dir. Adm. Y Finanzas
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
DIDECO
SECOPLAC
DOM
Dir. Tránsito

Dir. Control